

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41242** *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número seis y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001439/2009, por auto de 22.10.09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Narflocar SL con CIF B-06215503, con domicilio en Plaza de San José n.8 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en los Santos de Maimona (Badajoz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 22 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090086750-1